Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos **T077/2026**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (**27.500,00 €**), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.

- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Subvención nominativa de la Diputación Provincial de Cádiz, por importe de 27.500,00€, para sufragar los gastos de inversión de "Suministro y colocación de barra y mobiliario para el ambigú del Centro Lola Flores II", según detalla:

Aplicación	Descripción	Importe €
08/33411/62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje - Organizac. Acti. Cultura.	9,600,00 €
08/33411/62500	Adquisición mobiliario y enseres - Organizac. Acti. Cultura.	17.900,00 €
	TOTAL	**27.500,00 €**

Esta subvención nominativa se incluyó en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cádiz mediante modificación presupuestaria nº 60/2026 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aprobada en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 15 de julio de 2026. De acuerdo con la memoria justificativa de la necesidad de la modificación que forma parte del expediente nº 60/2026, se ha dotado un crédito extraordinario para esta actuación, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

- Este ingreso no se encuentra previsto en la aplicación 761.00 del Presupuesto de Ingresos para el año 2026, prorrogado de 2025.

- El recurso de financiación de la generación de crédito es uno de los previstos en el art. 43.1 del RD 500/1990.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

Ayuntamiento de Jerez

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/2/00000/17	76100	Diputación Provincial de Cádiz	27.500,00 €
		TOTAL...	**27.500,00 €**

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/2/00000/17	08/33411/62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje - Organizac. A. Cultura.	9.600,00 €
	08/33411/62500	Adquisición mobiliario y enseres - Organizac. A. Cultura.	17.900,00 €
		TOTAL...	**27.500,00 €**

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2026, prórroga del 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 11 de noviembre de 2026, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos T077/2026**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **27.500,00** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 27/10/2026

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: W621E6I1R121CE2

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	12/11/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	12/11/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/11594